



## ANEXO I. REGLAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE JÓVENES

### 1. ÁMBITO

1. Este Anexo de Normas Técnicas, que rige los Campeonatos relacionados (ver 1.6), se sujeta a las Leyes del Ajedrez FIDE ([ver](#)) y a la reglamentación de la Federación Española de Ajedrez ([ver](#)).
2. En la **Circular FEDA de convocatoria** de los Campeonatos se incluyen las reglas de **participación e inscripción**. Además del presente Anexo, otras reglas de interés directo son:
  - La **regulación del tratamiento de datos e imagen**, suscrita al formalizar la inscripción.
  - La **regulación para las reservas** en el hotel oficial (ver Instrucciones para la reserva, Anexo II); y
  - Los requisitos exigibles a los que intervengan directamente en la organización deportiva, implicando contacto habitual con menores participantes ([ver Circular 15/2016](#)).
3. Los/as jugadores/as tienen los derechos definidos en el Reglamento General de Competiciones FEDA ([ver](#)) y, especialmente, derecho a condiciones dignas de accesibilidad y de juego; a un trato justo y respetuoso; y a una completa información general deportiva.
4. El Delegado Federativo podrá dar instrucciones o aclaraciones sobre aspectos organizativos o de la competición que correspondan a la decisión o discreción de la Organización Federativa.
5. Será supletoria la **reglamentación FIDE**, incluyendo su **Código Ético** ([ver](#)), si concierne directamente al juego y no es incompatible con lo dispuesto en los puntos precedentes.
6. Bajo la denominación de **Campeonatos de España de Jóvenes**, se incluyen en una misma sede las siguientes competiciones coordinadas organizativa y temporalmente:
  - Campeonatos de Ajedrez *Standard*: Sub 8, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16 y Sub 18
  - Campeonatos de Ajedrez Rápido: Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16 y Sub 18.
7. El Árbitro Principal, antes de comenzar su torneo, puede elaborar y publicar Bases Técnicas ([Ver Artículo 50 RGC FEDA](#)) que respetarán todo lo antedicho y serán visadas por el Delegado Federativo.

### 2. TÍTULOS Y PREMIOS

#### I. CAMPEONATOS STANDARD O TRADICIONAL (Sub 8, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16, Sub 18):

1. **Premios**: trofeos a los tres primeros absolutos clasificados/as y a las tres primeras clasificadas femeninas (acumulables a las anteriores). Medallas a todos los jugadores. El Campeón (o la Campeona) de España tendrá derecho a participar invitado/a en la edición del Campeonato de España 2024 en la categoría de edad que le corresponda.
2. **Premios Especiales de la Organización (Hotel Salobreña Suites)**: trofeos para el primer y segundo absolutos Sub 7, Sub 9 y Sub 11 en los Campeonatos Sub 8, 10 y 12 respectivamente, más invitación de estancia y manutención para el Campeonato de España de Jóvenes 2024 en la categoría de edad que les corresponda (no cabe compensación si ya tuviera la invitación por otra razón), si hay acuerdo para 2024 entre FEDA y el Hotel Salobreña Suites.



### 3. Clasificación y condiciones de participación en Campeonatos Oficiales Internacionales:

La FEDA solamente admitirá inscripciones *Open* en los Campeonatos internacionales:

1. Si el/la interesado/a ha participado en el Campeonato de España de su categoría de edad, de Ajedrez Tradicional (STANDARD) y ha conseguido la siguiente puntuación mínima: categoría open: 4,5 puntos de 9; categoría Femenina: 3 puntos de 9.
2. Los integrantes del Equipo Campeón de España por Selecciones Autonómicas Cadete o Infantil 2023, si participan en el Campeonato de España Individual de su edad.

#### A) Campeonato de Europa Individual Sub 8 a Sub 18

El Campeón (o Campeona) y la primera clasificada femenina en estos Campeonatos de España tendrán derecho a participar en el Campeonato de Europa Individual por edades, Sub 8 a Sub 18, en su categoría de edad y sexo correspondiente, con sus gastos (alojamiento, manutención y desplazamiento gestionados y coordinados por FEDA) a cargo de los presupuestos de la FEDA (excepto el canon de inscripción), en Mamaia (Rumanía), del 4 al 15 de septiembre de 2023.

#### B) Campeonato del Mundo Individual Sub 8 a Sub 12

Los Campeonatos de España 2023 no clasifican directamente para el Campeonato del Mundo Sub8 a Sub12 2023 (Egipto, fechas pendientes de publicar). Tendrán derecho a participar, en su categoría de edad y sexo correspondiente, los deportistas que se clasifiquen entre los 10 primeros puestos en el Europeo 2023, con sus gastos (alojamiento, manutención y desplazamiento gestionados y coordinados por FEDA) a cargo de los presupuestos de la FEDA (excepto el canon de inscripción).

#### C) Campeonato del Mundo Individual Sub 14 a Sub 18

Los Campeonatos de España 2023 no clasifican directamente para el Campeonato del Mundo Sub14 a Sub18 2023 (Montesilvano, Italia, del 12 al 25 de noviembre de 2023). Tendrán derecho a participar, en su categoría de edad y sexo correspondiente, los deportistas que se clasifiquen entre los 10 primeros puestos en el Europeo 2023, con sus gastos (alojamiento, manutención y desplazamiento gestionados y coordinados por FEDA) a cargo de los presupuestos de la FEDA (excepto el canon de inscripción).

**Condiciones de participación.** La FEDA publicará una circular específica con las condiciones de participación en ambos Campeonatos del Mundo (Sub8/Sub12 y Sub14/Sub18), tanto para clasificados/as como para participar en condición de Open.

En los tres Campeonatos anteriores (letras A, B y C), la Dirección Técnica de la FEDA podrá incluir, excepcionalmente, plazas adicionales para deportistas que formen parte de las listas de élite y no se hayan clasificado directamente, según condiciones que se establecerán. En los tres Campeonatos se formará Delegación Oficial. Por lo tanto, los deportistas no clasificados podrán inscribirse por *Open*, si cumplen con la puntuación mínima y con los gastos a su cargo. Las condiciones se detallarán en las circulares de convocatoria de cada uno de los Campeonatos.

### 4. Inscripción en otras Competiciones Oficiales Internacionales.

No está autorizada la inscripción a Campeonatos Oficiales internacionales si no se realiza a través de la FEDA. No se participará en Campeonatos Oficiales Internacionales si la FEDA no establece Delegación Oficial, salvo excepciones que apruebe previamente la Dirección Técnica de la FEDA.



## II. CAMPEONATOS DE AJEDREZ RÁPIDO (Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16, Sub 18):

1. **Premios:** Trofeos a los tres primeros absolutos clasificados/as y a las tres primeras clasificadas femeninas (acumulables a las anteriores). Medallas a todos los jugadores.
2. El Campeón/a absoluto/a de España tendrá derecho a participar invitado/a en la edición del Campeonato de España de Ajedrez Tradicional 2024, en la categoría de edad que le corresponda.
3. **Inscripción en Competiciones Oficiales Internacionales:** No está autorizada la inscripción a Campeonatos Oficiales internacionales si no se realiza a través de la FEDA. No se podrá participar en Campeonatos Oficiales Internacionales si la FEDA no establece Delegación Oficial, salvo excepciones que deberá aprobar previamente la Dirección Técnica.

### 3. SISTEMA DE COMPETICIÓN. CAMBIOS.

1. **Sistema de pareo:** suizo según valoración (programa **Vega**), a 9 rondas. (Art. 102 RGC). Si el número de jugadores lo aconseja o por fuerza mayor, el Delegado Federativo podrá variar el número de rondas antes del inicio, tras oír al Director de Torneo, al Árbitro Principal y al Comité de Apelación.
2. **Cambios.** De modo análogo, podrá haber algún cambio necesario en otros aspectos por razón de fuerza mayor o por cambio sobrevenido en las reglas superiores aplicables. O algún cambio menor en los horarios de juego por coordinación con el Hotel Organizador. Se hará anuncio público anticipado.

### 4. PROTOCOLO SANITARIO

Los participantes (jugadores, técnicos y acompañantes) están obligados a cumplir los protocolos vigentes, tanto el del Hotel como el que sea establecido para el Campeonato.

### 5. SUSPENSIÓN DE LA COMPETICIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

1. Si la FEDA suspende el Campeonato, no pudiendo reanudarse, quedará como final la clasificación resultante de la última ronda disputada antes de la efectividad de la suspensión. El Campeonato quedará anulado si no se hubiera disputado al menos el 50% de las rondas totales previstas.

A este efecto solo se puede validar la ronda devenida como final, si han concluido la mayoría de sus partidas, incluidas las que jueguen los que fueran los seis jugadores de mejor *ranking* en la ronda precedente, entre los de mayor puntuación. Si en tal clasificación final no se computan al menos dos tercios de las rondas inicialmente previstas, se prescindirá del desempate basado en la *performance*.

2. En caso de suspensión o terminación anticipada, sin perjuicio de lo que decida finalmente el órgano federativo competente, el Delegado Federativo podrá adoptar medidas urgentes que preserven la mejor realización, fiabilidad y pureza de la competición (ver 3.2).



## 6. LUGAR Y CALENDARIO

CAMPEONATOS	LLEGADA	INICIO	FINAL	SALIDA	<b>CALENDARIO DE LOS CAMPEONATOS</b>  <b>Lugar:</b> Hotel Salobreña Suites (Organizador y hotel oficial).  <b>Sala de juego:</b> Centro de Convenciones del Hotel Salobreña Suites.  <b>Entradas y Salidas del Hotel oficial:</b> <b>Check-in:</b> Desde las 14.00 h. Domingo, desde las 16:00 h. <b>Check-out:</b> Hora límite, 12:00 h.
SUB 08	27.06	28.06	02.07	02.07	
<b>SUB 10 STANDARD</b>	<b>02.07</b>	<b>03.07</b>	<b>08.07</b>	<b>08.07</b>	
SUB 10 RÁPIDO	08.07	08.07	09.07	09.07	
<b>SUB 12 STANDARD</b>	<b>09.07</b>	<b>10.07</b>	<b>15.07</b>	<b>15.07</b>	
SUB 12 RÁPIDO	15.07	15.07	16.07	16.07	
<b>SUB 14 STANDARD</b>	<b>16.07</b>	<b>17.07</b>	<b>22.07</b>	<b>22.07</b>	
SUB 14 RÁPIDO	22.07	22.07	23.07	23.07	
<b>SUB 16 STANDARD</b>	<b>23.07</b>	<b>24.07</b>	<b>29.07</b>	<b>29.07</b>	
SUB 16 RÁPIDO	29.07	29.07	30.07	30.07	
<b>SUB 18 STANDARD</b>	<b>30.07</b>	<b>31.07</b>	<b>05.08</b>	<b>05.08</b>	
SUB 18 RÁPIDO	05.08	05.08	06.08	06.08	

### HORARIOS DE JUEGO

CAMPEONATOS SUB 8	CAMPEONATOS STANDARD S10/S12/S14/S16/S18	CAMPEONATOS A. RÁPIDO S10/S12/S14/S16/S18																																																																												
<b>CONTROL ASISTENCIAS</b> Día de llegada, de 18:00-20:00 h.	<b>CONTROL ASISTENCIAS</b> Día de llegada, de 18:00-20:00 h.	<b>CONTROL ASISTENCIAS</b> 1ª jornada, una hora antes																																																																												
<b>RONDAS</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RND</th> <th>DÍA</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td rowspan="2">MIE 28</td><td>09:30</td></tr> <tr><td>2</td><td>12:00</td></tr> <tr><td>3</td><td rowspan="2">JUE 29</td><td>09:30</td></tr> <tr><td>4</td><td>12:00</td></tr> <tr><td>5</td><td rowspan="2">VIE 30</td><td>09:30</td></tr> <tr><td>6</td><td>12:00</td></tr> <tr><td>7</td><td rowspan="2">SAB 01</td><td>09:30</td></tr> <tr><td>8</td><td>12:00</td></tr> <tr><td>9</td><td>DOM 02</td><td>09:30</td></tr> </tbody> </table>	RND	DÍA	HORA	1	MIE 28	09:30	2	12:00	3	JUE 29	09:30	4	12:00	5	VIE 30	09:30	6	12:00	7	SAB 01	09:30	8	12:00	9	DOM 02	09:30	<b>RONDAS</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RND</th> <th>DÍA</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td rowspan="2">LUN</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>2</td><td>17:00</td></tr> <tr><td>3</td><td>MAR</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>4</td><td rowspan="2">MIE</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>5</td><td>17:00</td></tr> <tr><td>6</td><td>JUE</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>7</td><td rowspan="2">VIE</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>8</td><td>17:00</td></tr> <tr><td>9</td><td>SAB</td><td>10:00</td></tr> </tbody> </table>	RND	DÍA	HORA	1	LUN	10:00	2	17:00	3	MAR	10:00	4	MIE	10:00	5	17:00	6	JUE	10:00	7	VIE	10:00	8	17:00	9	SAB	10:00	<b>RONDAS</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RND</th> <th>DÍA</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td rowspan="4">SAB</td><td>17:00</td></tr> <tr><td>2</td><td>17:45</td></tr> <tr><td>3</td><td>18:30</td></tr> <tr><td>4</td><td>19:15</td></tr> <tr><td>5</td><td rowspan="5">DOM</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>6</td><td>10:45</td></tr> <tr><td>7</td><td>12:00</td></tr> <tr><td>8</td><td>12:45</td></tr> <tr><td>9</td><td>13:30</td></tr> </tbody> </table>	RND	DÍA	HORA	1	SAB	17:00	2	17:45	3	18:30	4	19:15	5	DOM	10:00	6	10:45	7	12:00	8	12:45	9	13:30
RND	DÍA	HORA																																																																												
1	MIE 28	09:30																																																																												
2		12:00																																																																												
3	JUE 29	09:30																																																																												
4		12:00																																																																												
5	VIE 30	09:30																																																																												
6		12:00																																																																												
7	SAB 01	09:30																																																																												
8		12:00																																																																												
9	DOM 02	09:30																																																																												
RND	DÍA	HORA																																																																												
1	LUN	10:00																																																																												
2		17:00																																																																												
3	MAR	10:00																																																																												
4	MIE	10:00																																																																												
5		17:00																																																																												
6	JUE	10:00																																																																												
7	VIE	10:00																																																																												
8		17:00																																																																												
9	SAB	10:00																																																																												
RND	DÍA	HORA																																																																												
1	SAB	17:00																																																																												
2		17:45																																																																												
3		18:30																																																																												
4		19:15																																																																												
5	DOM	10:00																																																																												
6		10:45																																																																												
7		12:00																																																																												
8		12:45																																																																												
9		13:30																																																																												

## 7. INFORMACIÓN. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN DE DATOS. DERECHOS DE IMAGEN.

- Cada participante, o su representante, al formalizar la inscripción, suscribe las condiciones que deben respetarse para el tratamiento de datos y de imagen.
- Contenidos informativos.**
  - En la marcha de cada campeonato se publicará, al menos: el orden inicial; las altas y las bajas; la composición del Comité de Apelación y del equipo arbitral; los pareos y sus resultados; y la clasificación final.
  - Habrà transmisión de partidas (ver art. 39 del RGC FEDA).
  - La FEDA publicará fotografías y grabaciones de video, y emitirá *streaming*, en directo o diferido.





- Una persona encargada por la FEDA realizará reportajes y hará la foto oficial de cada campeonato, a la que los jugadores asistirán con la equipación oficial, si fuera posible.
3. La rotulación, distribución o inserción de anuncios o carteles en la sede debe ser autorizada por la Organización.
  4. El Árbitro Principal puede decidir un retraso en la transmisión de las partidas, no superior a 15', si fuera técnicamente posible, bajo autorización previa del Delegado Federativo.
  5. **Sitios oficiales de información.** La información deportiva se publicará en Internet ([info64.org](http://info64.org), [web FEDA](http://web.FEDA) y plataformas y redes usadas por FEDA) y en los accesos a la sala de juego. En la sede de la competición se publicarán los enlaces precisos, mediante códigos QR, así como la señalética que sea necesaria, y habrá paneles con listados de información personalizada (*ranking*, pareos, clasificaciones, etc.) que se fijarán en lugares habilitados por la Organización, evitando la aglomeración.
  6. Por razón justificada se podrá remitir información a los participantes que lo hayan solicitado.
  7. **Reuniones informativas.** El Delegado Federativo podrá convocar a los Delegados antes del torneo, y siempre que sea conveniente; asimismo, a cualquier persona o grupo o expedición participante.
  8. **Vigencia oficial.** La publicación oficial completa (en [info64.org](http://info64.org) o, en su defecto, en la web FEDA, o los paneles oficiales en la sede de competición) determina la vigencia, salvo que se diga otra cosa, siendo firme una vez transcurridos desde la publicación 20' en los Campeonatos Standard y 5' en los Campeonatos de Ajedrez Rápido, o antes si fuera necesario dar inicio anticipado a la ronda.
  9. El árbitro avanzará con prontitud los resultados de las partidas en [info64](http://info64.org). Los/as delegados/as y los jugadores/as estarán pendientes y avisarán de inmediato y con diligencia sobre cualquier error.
  10. **Comprobación de los datos acreditados en la presentación (en [info64](http://info64.org)):**
    - **Campeonatos Standard**, antes de las 20:30 horas del día anterior a la 1ª jornada.
    - **Campeonatos Ajedrez Rápido**, hasta una hora antes de comenzar la competición.En todo caso, el primer pareo se realizará en cuanto sea posible, previo sorteo público de colores.

## 8. RECTIFICACIONES EN LA COMPETICIÓN

1. **Regla general.** Si un error no es rectificado oportunamente, de oficio por el Árbitro o por reclamación de parte (ver 11.14 y 17.3), todo pareo siguiente, así como la clasificación final, se realizará como si el dato erróneo fuera correcto, a efectos de clasificación y premiación, para reducir daños a terceros o interferencias graves en la buena marcha del torneo. No obstante, la corrección se hará después del torneo y solo a efectos de su evaluación (ver Handbook FIDE C.04.2. 8 y 10).

Se entiende oportuna la rectificación cuando se insta debidamente dentro del plazo o bajo las condiciones exigidas, asegurando siempre el normal desarrollo de la competición.

2. **Rectificación del pareo.** El fundamento previo para estudiar la rectificación de un pareo publicado correctamente es que el error se reclame o constate oportunamente y consista en la entrada errónea de datos o parámetros o en el funcionamiento anormal del programa, si afecta a criterios esenciales



del sistema suizo de pareo; o si se trata de una rectificación prevista en 8.2.b o en 8.2.c. Un pareo publicado en firme será enmendado finalmente en los casos siguientes:

- a. Por deficiencia grave, cuya permanencia pueda causar mayor daño por su amplitud o por su posible incidencia en la pureza de la competición o en puestos relevantes de la clasificación, sin perjuicio de la efectividad de lo establecido en el presente Anexo.
  - b. El Delegado Federativo o, en su ausencia, el Director de Torneo, puede decidir directamente la rectificación del primer pareo publicado siempre que la ronda no se haya puesto en marcha.
  - c. Si tras comenzar esta 1ª ronda hay jugadores presentes que no tienen partida, a causa de exclusiones o/y inscripciones adicionales, pueden ser emparejados entre sí a criterio razonado del Árbitro Principal. El árbitro ajustará el reloj de una manera equitativa.
3. La retirada sobrevenida de un/a jugador/a, subsiguiente a un pareo publicado, no afecta a este pareo.
  4. **Rectificación de colores.** Las Leyes del Ajedrez (FIDE) resuelven las irregularidades en la partida: si los colores son incorrectos hay que atenerse a su Art. 7.3. Si la partida prosigue con colores invertidos, los pareos siguientes se atenderán a los colores asignados inicialmente.
  5. **Otras rectificaciones sobre el juego.** Todas las cuestiones concernientes directamente a los lances del juego serán resueltas conforme a las Leyes del Ajedrez de FIDE.
  6. **Rectificación de resultado.** Los jugadores y sus delegados son responsables de atender diligentemente a la corrección de los datos publicados e instar la rectificación de los errores.
  7. El resultado erróneo de una ronda podrá ser rectificado antes del final de la siguiente ronda, afectando la rectificación a los pareos subsiguientes; también podrá ser rectificado más allá de la siguiente ronda si la rectificación afecta a tres o más rondas subsiguientes previstas. De lo contrario, se estará al punto 8.1. A este efecto, se entiende como final normal de una ronda el momento en que el árbitro sube posteriormente a la Web oficial, o notifica en el lugar predeterminado, el pareo de la ronda siguiente o la clasificación final, adquiriendo firmeza (ver 7.8), sin haber mediado reclamación.
  8. La rectificación puede basarse en el resultado inicialmente correcto o en tratar un resultado informado incorrectamente como resultado no informado, según decida el Árbitro Principal, atendiendo a las circunstancias y responsabilidades (ver 11.4).
  9. **Rectificación de datos personales:** debe producirse inmediatamente que sea conocido el error, durante el torneo o con posterioridad. Iniciado el torneo, un cambio en el nombre no afecta al *ranking*.
  10. **Rectificación en la lista de participantes.** Se atenderán las reglas de inscripción y participación. El Delegado Federativo vigila e instruye la puesta en marcha de la competición.
  11. **Rectificación de la premiación o de la clasificación final.** La clasificación final puede ser rectificada mediante una decisión del órgano competente y según el procedimiento establecido por la FEDA.
  12. **Rectificación de valoración.** La valoración errónea de un/a jugador/a, a efectos de ranking para pareo, podrá rectificarse antes de ser emparejada y publicada la antepenúltima ronda.



## 9. ORDEN INICIAL PARA EL PAREO

1. **Orden inicial, si ritmo standard:** según mejor Elo FIDE Standard; si un jugador no lo tiene, se usará en su lugar su Elo FEDA. A igual Elo FIDE, decidirá el mejor FEDA; si igual FIDE y FEDA, el mejor título; y luego, según orden alfabético u otro modo que se determine con antelación.
2. **Orden inicial, si ritmo rápido:** según mejor Elo FIDE Rapid; si un jugador no lo tiene, se usará en su lugar su Elo FIDE Standard. Si tampoco tiene éste se usará su Elo FEDA. A igual Elo FIDE Rapid, así computado, decide el mejor Elo FIDE Standard; si persiste la igualdad, el mejor FEDA, y luego, el mejor título; y finalmente, según orden alfabético u otro modo que se determine con antelación.

## 10. RITMO DE JUEGO

Se fijan los ritmos de juego conforme al artículo 28 del Reglamento General de Competiciones ([ver](#)):

- **Campeonato Sub 08:** 45' iniciales más 15" por cada jugada. (G-45'+15").
- **Campeonatos Standard Sub 10 a Sub 18:** 90' iniciales más 30" por cada jugada. (G-90' + 30").
- **Campeonatos Ajedrez Rápido Sub10-18:** 10' iniciales más 5" por cada jugada. (G-10'+5")

## 11. ESPECIFICACIONES SOBRE LAS LEYES DEL AJEDREZ

1. **Sobre el acuerdo de tablas:** El acuerdo requiere consentimiento arbitral cuando no se han completado 30 o más jugadas (art. 28 RGC FEDA). El Árbitro Principal, o su Adjunto, delegado por aquel, valorará el acuerdo y dará lo antes posible su consentimiento cuando el acuerdo tenga base suficiente según un criterio general, objetivo y fundado. La ausencia de los jugadores, antes de obtener el consentimiento, les hace responsables si ello impide aclarar alguna circunstancia relevante o si no puede proseguir legítimamente la partida cuando el acuerdo de tablas carece de base suficiente.
2. **Anotación.** Es obligatoria la anotación de las jugadas en los Campeonatos de Ajedrez *Standard*. El árbitro liberará al jugador/a con discapacidad de anotar las jugadas durante los últimos 5 minutos, incluso existiendo un incremento de 30 segundos por jugada (FIDE C.02.10.5.e), y avisará antes al oponente; todo ello si no fuera reglamentariamente procedente otra cosa. Cada jugador firmará sólo su planilla o ambas, en función del Protocolo sanitario. No es necesario anotar las jugadas en los Campeonatos de Ajedrez Rápido.
3. Podrá autorizarse el uso de planilla electrónica en una aplicación homologada oficialmente por FIDE o FEDA, y según las instrucciones oficiales de uso.
4. Los jugadores darán aviso al árbitro del término de sus partidas, y le entregarán las planillas debidamente rellenas (o la hojita de resultados), abandonando con prontitud la sala de juego. Los jugadores son responsables de la notificación oportuna y correcta del resultado. Un resultado no informado puede ser puntuado como 0-0. Un resultado incorrectamente informado puede ser tratado como resultado no informado, si media mala fe o grave falta de diligencia.
5. Nadie tiene derecho a rechazar a un oponente correctamente emparejado, y cuando se trate de la discapacidad de su oponente debe asumir las condiciones especiales en la partida. Conforme a las Leyes del Ajedrez, ningún jugador sufrirá penalización por su discapacidad.



6. Los/as jugadores/as, tanto el que está en juego como su oponente (LA 11.2.4), no deben abandonar el recinto de juego sin obtener el permiso del árbitro.
7. No se permite analizar en el área de juego, aunque existirá sala de análisis cercana.
8. En la sala de juego habrá acceso independiente a servicios W.C. exclusivos de los/as jugadores/as. Los/as delegado/as y acompañantes no pueden entrar en esos servicios (salvo 16.1), ni establecer contacto con jugadores/as que los usan. Habrá servicio W.C. para jugadores/as con discapacidad.
9. Los/as jugadores/as de los Campeonatos Sub 8, Sub 10 y Sub 12 no requieren permiso para ir al servicio WC, estén o no en juego. Los/as jugadores/as de los Sub 14 a Sub 18 requieren permiso, no debiendo tocarle jugar cuando lo soliciten.
10. **Descalificación por incomparecencia.** Una incomparecencia injustificada supondrá la eliminación del Campeonato, salvo que el jugador la excuse, en presencia de su delegado/a, si fuera necesario, exponiendo los motivos que la justifican y asegurando su presencia en las rondas siguientes. Tal justificación y garantía será valorada por el Árbitro Principal, cuya decisión es recurrible.
11. **Concepto de incomparecencia.** Todo jugador/a que no se presente ante el tablero transcurridos 15 minutos desde el inicio de la sesión de juego, perderá la partida (Leyes del Ajedrez Art. 6.6.a). La presentación ante el tablero se produce al tener acceso físico efectivo al tablero asignado, expresado por el jugador mediante alguna acción o gesto usual de contacto o preparación, dirigido al juego, manifestado dentro del tiempo de tolerancia o antes, durante el tiempo autorizado para entrar en la zona de juego (ver 13.4). La duda razonable se interpretará a favor del jugador.  
  
**Regla especial para ajedrez rápido:** No se establece tiempo de tolerancia. Se perderá por caída de bandera desde el momento de inicio real de cada ronda.
12. **La exclusión de una o más rondas o la expulsión de la competición** (Arts. 12.9.8 y 12.9.9 de las Leyes del Ajedrez) se hará constar expresamente con las observaciones que se estimen pertinentes. El Árbitro Principal, en tales casos, dará cuenta expresa y previa al Delegado Federativo y al Director de Torneo, así como al jugador o/y su delegado autonómico.
13. **Regla para ritmo rápido:** Conforme a las Leyes del Ajedrez (A.5), se aplicará el Anexo A.4.
14. **Reclamaciones.** No se presentará directamente una reclamación al oponente, sino a través del Árbitro. Las decisiones del Árbitro Principal sobre el juego no son apelables antes de finalizar la partida, asegurando así el curso y continuidad regular del juego. El juego continuará según las indicaciones del Árbitro, que no puede establecer fianza. Un jugador puede apelar contra la decisión arbitral, aunque haya firmado la planilla.  
  
No obstante, el jugador está obligado a reclamar o notificar oportunamente al árbitro cualquier hecho relevante que conozca o debiera conocer, haciendo uso de buena fe de su derecho, sin demora maliciosa ni negligencia grave, y siempre conforme a las Leyes del Ajedrez.
15. Los **relojes de control** se disponen de manera ordenada, cómoda y equitativa para los jugadores, evitando confusiones, y atendiendo una posible discapacidad. Siendo torneos sucesivos que usan una misma instalación, incluidos tableros de transmisión, los relojes serán dispuestos por la Organización,



normalmente a diestra de “negras” y según demande la transmisión y el control arbitral. El árbitro alterará la asignación de asiento o mesa por razones justificadas (discapacidad, lesión, etc.).

16. **Dispositivos electrónicos.** Con respecto a los dispositivos electrónicos son aplicables las Leyes del Ajedrez (art. 11.3) pero en lo que concierne al registro personal de los/as jugadores/as se respetará lo dispuesto por la Ley española, reconocido en el Prefacio del Handbook FIDE C.05: “*Las leyes nacionales del país anfitrión tienen prioridad sobre las reglas de la FIDE*”.

Al ser competición en concentración y contar con la asistencia de delegados/as, se prohíbe a los/as jugadores/as la tenencia de tales dispositivos durante el juego, salvo autorización expresa del árbitro principal, fundada en el Artículo 12.2.6 de las Leyes del Ajedrez o razón análoga. Si media autorización arbitral, el dispositivo estará apagado y dentro de un bolsillo del jugador/a o en un bolso controlado por él o en cualquier otro modo que disponga el árbitro atendiendo a las circunstancias.

Quien tuviera un dispositivo de esta clase podrá ser sancionado más levemente si no se aprecia mala fe y no ha realizado más de cinco jugadas (Leyes del Ajedrez 11.3.2.2).

17. **Partidas prolongadas.** Si alguna partida se prolonga pudiendo afectar al curso normal de la competición, sea al pareo o su publicación o al inicio de la ronda siguiente, se hará lo siguiente:

- a) **La partida podrá proseguir** hasta su conclusión, salvo que el Árbitro Principal juzgue que hay circunstancias que imponen otra solución.
- b) **La partida podrá aplazarse** según las Directrices previstas por FIDE. Los momentos de iniciar el aplazamiento y de reanudar serán indicados con antelación por el Árbitro Principal, no menos de 15 minutos antes. Puede aplazarse incluso una partida proseguida según el apartado a) anterior.

La partida inconclusa no impedirá, tras asignar resultados provisionales, la oportuna realización del pareo y el inicio de la ronda siguiente. Una vez comenzada esta ronda, los jugadores concernidos (los que están en juego de la ronda anterior y los afectados de la ronda siguiente) deben estar a disposición del árbitro y con la prohibición de realizar anotaciones o abandonar la sala sin autorización. En cuanto concluyan las partidas que estaban inacabadas comenzarán en breve las pendientes de la ronda siguiente. Si fuera preciso, el Árbitro ajustará equitativamente los relojes.

## 12. CLASIFICACIÓN

1. La clasificación se determina por la puntuación en las partidas y, en su caso, por el mejor desempate.
2. Para el desempate se aplicarán los siguientes sistemas, descritos en la reglamentación FIDE y en el Reglamento General de Competiciones FEDA (art. 56.3 y 4), según el siguiente orden de prelación:
  1. Performance media de los rivales (excepto Campeonatos Sub 8, sub 10 y Sub 12). Para el cálculo de este desempate sólo se tendrán en cuenta las performances de aquellos/as jugadores/as que hayan disputado al menos dos tercios de las rondas contra rivales valorados.
  2. *Buchholz*, contando todos los resultados. Partidas no jugadas: *oponente virtual*.
  3. Corte de *Buchholz*; se elimina el peor resultado. Partidas no jugadas: *oponente virtual*.
  4. Valoración media de los rivales (excepto Campeonatos Sub 8, sub 10 y Sub 12).
  5. Mayor número de partidas ganadas.
  6. *Sonneborn-Berger* (aplicable solo a los Campeonatos Sub 8, sub 10 y Sub 12).



### 13. EL RECINTO DE JUEGO. ACCESO A LA SALA DE JUEGO

1. Se entiende aquí por “*recinto de juego*”, bajo control arbitral, el constituido por el área de juego, su área contigua accesible para espectadores y los servicios adscritos.

La accesibilidad debe ser igual para todos los jugadores o, en su defecto, se facilitará una dependencia alternativa con total supervisión para aquellos que no puedan acceder a la principal.

2. La preparación y el control de los aspectos siguientes corresponde a la Organización, bajo supervisión del Delegado Federativo y el Comité de Apelación, y respetando la función arbitral (Leyes del Ajedrez):
  - La rotulación (ver 7.5) y disposición de la sala, así como la implementación de seguridad, espaciamiento, aireación, iluminación y temperatura del recinto de juego, y el equipamiento y material de juego, respetarán los reglamentos de la FEDA y los acuerdos con el Organizador. En todo caso, atenderán las normas vigentes de accesibilidad, seguridad contra incendios, y protocolo sanitario. Se facilitará un aforo que evite aglomeraciones.
  - Algunas especificaciones para la Sala de juego: Índice Reproducción Cromática (CRI o IRC)  $\geq 80\%$ ; Uniformidad Espacial de luz  $\geq 0,60$ ; Iluminancia en juegos, 300-500 lux; Nivel de CO<sub>2</sub>  $\leq 800$  ppm.
3. La sala de juego se abrirá para los jugadores 30 minutos antes del inicio de cada ronda. El Árbitro Principal, o su sustituto, dará orden de iniciar las partidas, conforme al horario oficial. En los campeonatos de ajedrez rápido con rondas consecutivas, el Árbitro Principal determinará el momento del acceso, en función del apresto de la sala, entre ronda y ronda, y de la publicación del pareo.
4. Corresponde al Delegado Federativo decidir si el público puede acceder a la sala, sin entrar a la zona de juego y sin menoscabo de las funciones arbitrales (Leyes del Ajedrez, artículo 12). En los casos de asistencia necesaria a algún jugador, el Árbitro Principal fijará la posición del asistente.

### 14. LOS DELEGADOS AUTONÓMICOS

1. El Delegado Federativo podrá convocar informativamente a los Delegados autonómicos, que pueden hacer consultas y propuestas o presentar quejas y reclamaciones.
2. El delegado/a será designado por su Federación Autónoma para ser acreditado y tener acceso a la sala de juego y a las reuniones. Las credenciales son personales e intransferibles.
3. Se acreditará a un delegado/a por cada Federación Autónoma, al menos, en cada Campeonato. Una expedición autonómica puede acreditar algún delegado/a adicional en función de su número de jugadores, a determinar por el Delegado Federativo.
4. Salvo casos excepcionales, no se acreditarán como Delegados a familiares directos de los jugadores.
5. Si una expedición autonómica no tuviera delegado/a designado, los familiares podrán proponer un representante para realizar esta función. El Delegado Federativo tomará la decisión final.
6. El delegado/a autonómico informará sobre posibles infracciones o irregularidades sin interferir la marcha normal del torneo; no entrará en la sala de juego/zona de juego sin permiso expreso del Árbitro o, en su caso, del Delegado Federativo o del Director de Torneo. Si se produce una incidencia relevante se reclamará la presencia de los delegados concernidos, que deben estar cercanos a la sala de juego y localizables telefónicamente.



7. Es responsabilidad de los Delegados autonómicos comprobar que los datos de sus jugadores son correctos y, en caso contrario, avisar oportunamente.

## 15. ACREDITACIONES. IDENTIFICACIÓN

1. **Control.** Los jugadores acreditarán su asistencia en el tiempo y lugar indicados en el calendario oficial. El árbitro podrá solicitar documentación oficial para confirmar la identidad de un/a jugador/a.
2. Los árbitros y los miembros de la Organización deberán llevar de modo visible una credencial acreditativa. Los jugadores y delegados llevarán credencial cuando así se decida.
3. El derecho a acreditar a visitantes corresponde a la FEDA y a la Organización. El árbitro puede expulsar de la sala, según razones reglamentarias, pero no otorga credencial ni derecho de entrada.

## 16. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

1. Los padres, otros acompañantes y delegados, no podrán acceder a la zona de juego ni a los aseos reservados a los jugadores, salvo permiso especial por razón excepcional justificada. En cuanto a la zona contigua a la de juego, se estará a lo que dice el punto 13.5.
2. Los/as delegados/as, o acompañantes, admitidos en la sala de juego, no podrán dirigirse al jugador/a, ni de palabra ni gestualmente, salvo en presencia del Árbitro y bajo su previa autorización. El delegado, o acompañante, no pronunciará palabras ni hará gestos o ruidos perturbadores u hostiles para nadie. Tampoco debe realizar fotos o videos de la posición en el tablero de juego. Cuando sea autorizado a acercarse al tablero no podrá situarse a la espalda o junto al jugador oponente.
3. Los/as jugadores/as y los responsables de los/as jugadores/as están obligados a un comportamiento respetuoso con las personas y las instalaciones, tanto en el recinto de juego como en el Hotel oficial o en el tránsito directo entre uno y otro. Es obligatorio respetar las normas e instrucciones del protocolo sanitario del Hotel oficial y sus normas de uso y comportamiento (piscina, restaurante, etc.).
4. Puede haber control antidopaje. Se prohíbe a los/as jugadores/as menores de edad la tenencia o consumo de alcohol. Los jugadores y personal de organización son responsables en caso de tenencia de sustancias prohibidas. No se permite la tenencia o consumo de alcohol en el recinto de juego; ni a los jugadores en sus habitaciones. En estos casos, la infracción puede suponer la expulsión.
5. No se autoriza la presencia de gente extraña al torneo (que no sean jugadores, técnicos o familiares) en las habitaciones de los/as jugadores/as en el Hotel oficial.
6. La expulsión del Hotel oficial por grave conducta del jugador comporta su expulsión de la competición. Si la expulsión por esa causa es del responsable, familiar o deportivo, la permanencia del jugador atiende a lo indispensable que sea la presencia del responsable.

## 17. EL COMITÉ DE APELACIÓN.

1. El Comité de Apelación estará formado por 5 miembros (3 titulares y 2 suplentes) según determina el Reglamento General de Competiciones de la FEDA (arts. 53 a 55). Habrá una misma composición del



Comité para los dos torneos (*Standard* y *Rápido*) de la misma categoría de edad, previendo posibles salidas de algún delegado tras el Campeonato *Standard*.

2. El Delegado de la FEDA preside el Comité, del que es miembro nato titular, y lo convoca por propia iniciativa o a petición de uno de sus miembros, o por reclamación de alguno de los jugadores o delegados. Se reunirá con la máxima urgencia posible.
3. Sin menoscabo de lo que se dice en el punto 11.14 de este Anexo, las reclamaciones ante una decisión arbitral firme habrán de dirigirse al Presidente del Comité de Apelación, mediante escrito (o avance por email) firmado tanto por el jugador/a interesado como por su delegado/a, si el interesado fuera menor de 16 años, en el plazo máximo de una hora tras finalizar la partida en la que se produjo el hecho objeto de reclamación (10' en los Campeonatos de Ajedrez Rápido). La reclamación indicará la hora de terminación de la partida y la hora de su entrega.

## 18. SERVICIO MÉDICO DE REFERENCIA

El **Centro de Salud de Salobreña** (a 3,9 kms. del Hotel Salobreña Suites) será el Servicio Médico de referencia: Plaza Juan Carlos I s/n – Tel. 958 82 83 02 Urgencias: UCCU – Tel. 902 50 50 61. El interesado, o su responsable, en caso de una incidencia, deben ponerse en contacto, cuando sea posible, con el Delegado FEDA, o en su defecto, con el Director de Torneo.

## 19. ÓRGANOS TÉCNICOS

- a) **DELEGADO/A FEDA:** Si el Delegado/a FEDA tuviera que ausentarse de la localidad de competición, el Director/a de Torneo asumirá sus funciones, salvo que la FEDA decida otra cosa.
- b) **DIRECTOR/A DE TORNEO.**
- c) **COMITÉ DE APELACIÓN:** Su composición se publicará antes de comenzar la primera ronda.
- d) **ÁRBITROS/AS:** Los Árbitros Principales y Adjuntos se notificarán en la web oficial [www.feda.org](http://www.feda.org). Los árbitros auxiliares serán propuestos por el Hotel Organizador.